



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001477-2024-GR.LAMB/GERESA-L [255248879 - 417]

VISTO:

El Expediente N° 255248879-416-2024. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000801-2024-GR.LAMB/GERESA-OFPE el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, solicita **RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0001436-2024-GR.LAMB/GERESA-L;**

Que, de conformidad con el Artículo 212.1 del artículo 212 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Del mismo modo el numeral 212.2 del citado artículo indique, la "rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000331-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0001436-2024-GR.LAMB/GERESA-L (255248879-366); que conforma la UNIDAD FUNCIONAL "DEPARTAMENTO DE ÁREAS CLÍNICAS" EN EL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE, en los siguientes Items:

DICE:

CONSIDERANDO

"Que, mediante Informe Técnico N° 00345-2024-GR.LAMB/GERESA.OFPE el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, solicita CONFORMAR LA UNIDAD FUNCIONAL "DEPARTAMENTO DE ÁREAS CLÍNICAS" EN EL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE, a través Departamento de Áreas Clínicas del Hospital Regional Lambayeque;"

DEBE DECIR:

CONSIDERANDO:

"Que, mediante Informe Técnico N° 00345-2024-GR.LAMB/GERESA.OFPE el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, solicita CONFORMAR LA UNIDAD FUNCIONAL "DEPARTAMENTO DE ÁREAS CLÍNICAS" EN EL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE;"

DICE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR LA UNIDAD FUNCIONAL "DEPARTAMENTO DE ÁREAS CLÍNICAS" EN EL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE, adscrita a la Dirección de Servicios de Salud del Hospital Regional Lambayeque, en el marco de lo establecido por el Decreto Supremo N°



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001477-2024-GR.LAMB/GERESA-L [255248879 - 417]

054-2018-PCM y modificatorias.

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR LA UNIDAD FUNCIONAL "DEPARTAMENTO DE ÁREAS CLÍNICAS" EN EL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE, adscrita a la Dirección de Servicios de Salud, en el marco de lo establecido por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias.

DICE:

ARTÍCULO TERCERO.- ASIGNAR como Coordinador de la Unidad Funcional denominada "Coordinación de Salud Ambiental al Médico Daniel Essein Manay Guadalupe, en el contexto que alude la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO TERCERO.- ASIGNAR como Coordinador de la Unidad Funcional denominada "DEPARTAMENTO DE ÁREAS CLÍNICAS" al Médico Daniel Essein Manay Guadalupe, en el contexto que alude la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER subsistente los demas extremos de la Resolución Gerencial Regional N° 001436-2024-GR.LAMB/GERESA-L de fecha 26 de Agosto 2024.

ARTÍCULO TERCER.- Notificar a las partes interesadas por el SISGEDO o formalidad de Ley, así como su publicación en el portal institucional, con las formalidades respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Firmado digitalmente

YONNY MANUEL URETA NUÑEZ

GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE

Fecha y hora de proceso: 04/09/2024 - 11:06:29

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE LUIS VASQUEZ LIMO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
03-09-2024 / 12:44:08

- OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
JULIO HUMBERTO ALBUJAR RAMIREZ
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - GERESA
03-09-2024 / 12:56:24